Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

29/11/2013

Resolución Nº 1170/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº1 – "AD REFERENDUM", A LA FIRMA: VYT FARMA S.A.

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, es necesaria la **ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS.,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **VYT FARMA S.A.** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. Adjudicar, La **ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS., por Licitación Pública Nacional Nº1 – Ad Referéndum**, a la firma:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
V y T Farma S.A	1	1.897.000.000

Art. 2º. **Celebrar**, **Contrato** con la empresa adjudicada.

Art. 3º. **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano